

*En el párrafo final del Pórtico de nuestro último número, el Consejo de Redacción anunciaba su propósito de dedicar, cada año, dos números de la Revista a temas monográficos de especial actualidad. En el origen de este propósito late un deseo: que nuestra Revista asuma en su quehacer teológico las ciencias del hombre y las situaciones que atraviesan y viven los hombres de hoy para así servir mejor a la Fe, a la Iglesia y a la Sociedad. El presente número de Estudios Eclesiásticos es la primera plasmación de estos propósitos.*

*Con la colaboración —que desde aquí agradecemos— de la Facultad de Derecho Canónico de la Pontificia Universidad Comillas (Madrid), abordamos ahora un tema que estimamos de especial actualidad: el Acuerdo firmado entre España y la Santa Sede el 28 de julio de 1976, en orden a la gradual revisión y substitución del Concordato de 1953.*

*Las circunstancias políticas de los últimos tiempos han impuesto una pausa en las conversaciones que se abrieron con este Acuerdo. Pero el plazo de dos años entonces estipulado para la conclusión de esta negociación mantiene la actualidad del tema. En los próximos meses deberán reanudarse las conversaciones que llevarán, esperamos, a un nuevo marco jurídico —y a un nuevo talante— que regule para España las relaciones Iglesia-Estado sobre bases diferentes a las establecidas en una situación, española y eclesial, muy distinta de la de hoy.*

*Desde las anteriores consideraciones hemos querido dedicar a este tema el presente número monográfico. Y lo hemos estructurado atendiendo a una doble vertiente: lo que está hecho y lo que queda por hacer.*

*Lo que está hecho es el Acuerdo-marco. Que, a nuestro juicio, merece un doble estudio. Por una parte se impone una reflexión sobre La naturaleza —y posible originalidad— de esta "vía española" de los convenios específicos. La ha realizado el profesor CARLOS CORRAL. La otra faceta del*

*estudio sobre el Acuerdo —la exégesis jurídica del documento— se debe al profesor LAMBERTO DE ECHEVERRIA que analiza el contenido de la doble renuncia a los privilegios del fuero y de presentación.*

*Pero, como anunciábamos, no hemos querido limitarnos a lo ya realizado: nos interesa también lo que está por venir. Por esta razón incluimos en el número dos temas palpitantes, aún no acordados, pero que serán centrales en las próximas negociaciones: la cuestión económica y la enseñanza. Sobre ellos han escrito dos especialistas: ANTONIO MOSTAZA y SANTIAGO MARTIN JIMENEZ. Ambos basan sus estudios en el Derecho Comparado y abren posibilidades sobre el camino a recorrer.*

*La extensión limitada de nuestra Revista no nos permite abordar ahora otros temas de indudable interés: la legislación matrimonial, la situación de las asociaciones religiosas, el status jurídico de la Iglesia ante el ordenamiento civil, la asistencia religiosa en instituciones oficiales y castrenses. Todos estos temas encontrarán adecuado tratamiento en un libro que próximamente publicará la Pontificia Universidad de Comillas: Las vías de solución a problemas de Iglesia y Estado. En él se recogerán las colaboraciones que ahora presentamos y otras más que analizarán los temas apuntados.*

*Nos resta sólo añadir que en esta línea que nos hemos impuesto —la doble fidelidad a la Palabra revelada y al destinatario actual de esta Palabra— nuestra Revista dedicará el último número del presente año al estudio de las relaciones entre la Fe y la Justicia.*